

Este, Sierra de La Camorra y Oeste, Calle Pablo Picasso.  
Parcela núm. 10. Norte, Parcela núm. 11; Sur, Parcela núm. 9;  
Este, Sierra de La Camorra y Oeste, calle Pablo Picasso.  
Parcela núm. 11. Norte, Parcela núm. 12; Sur, Parcela núm. 10;  
Este, Sierra de La Camorra y Oeste, Calle Pablo Picasso.  
Parcela núm. 12. Norte, Parcela núm. 13; Sur, Parcela núm. 11;  
Este, Sierra de La Camorra y Oeste, Calle Pablo Picasso.  
Parcela núm. 13. Norte, Parcela núm. 14; Sur, Parcela núm. 12;  
Este, Sierra de La Camorra y Oeste, Calle Pablo Picasso.  
Parcela núm. 14. Norte, Parcela núm. 15; Sur, Parcela núm. 13;  
Este, Sierra de La Camorra y Oeste, Calle Pablo Picasso.  
Parcela núm. 15. Norte, Parcela núm. 16; Sur, Parcela núm. 14;  
Este, Sierra de La Camorra y Oeste, Calle Pablo Picasso.  
Parcela núm. 16. Norte, Parcela núm. 17; Sur, Parcela núm. 15;  
Este, Sierra de La Camorra y Oeste, Calle Pablo Picasso.  
Parcela núm. 17. Norte, Parcela núm. 18; Sur, Parcela núm. 16;  
Este, Sierra de La Camorra y Oeste, Calle Pablo Picasso.  
Parcela núm. 18. Norte, Parcela núm. 19; Sur, Parcela núm. 17;  
Este, Sierra de La Camorra y Oeste, Calle Pablo Picasso.  
Parcela núm. 19. Norte, Sierra de La Camorra; Sur, Parcela  
núm. 18; Este, Sierra de La Camorra y Oeste, Calle Pablo Picasso.  
Tienen una extensión superficial cada uno de ellas de 119 m<sup>2</sup> y  
están valorados a razón de 300 ptas el m<sup>2</sup>.

2°. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Teba (Málaga).

3°. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de junio de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO  
Consejero de Gobernación

## CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 3 de junio de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, de 20 de octubre, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28.11.68, Reglamento de 23.2.49, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

### LINEA ELECTRICA

Origen: Centro Seccionamiento «Valero» y C.T. «Viviendas MOPU»

Final: Centro de transformación.  
Término municipal afectado: Baza.  
Tipo: Subterránea  
Longitud en km.: 1,090  
Tensión de servicio: 6/20 KV.  
Conductores: Al 311 x 150 mm<sup>2</sup>.) aislamiento seco 12/20 KV  
Potencia a transportar: 250 KVA.

### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Barriada Huerta del Pino  
Tipo: Interior.  
Potencia: 250 KVA.  
Relación de transformación: 6 KV ± 5% 380-220 Voltios

Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto: 10.242.646 pesetas.  
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.  
Referencia: 3635/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la Inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Servicio de Carreteras (Política Territorial) y R.E.N.F.E. (3ª Zona).

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 3 de junio de 1986.- El Delegado, Juan José Nieves Aranda.

*RESOLUCION de 4 de junio de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28.11.68, Reglamento de 23.2.49, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo siguiente al de la derivación al pueblo de Caniles

Final: Apoyo de entronque al C.T. Batán  
Términos municipales afectados: Caniles  
Tipo: aérea  
Longitud en km.: 1,774  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm<sup>2</sup>.  
Apoyos: metálicos  
Aisladores: Cadena Esperanza-4  
Potencia a transportar: 1.500 KVA.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto: 3.264.043 pesetas.  
Finalidad: Mejorar la calidad del servicio.  
Referencia: 3583/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la Inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Comisaría de Aguas del Guadalquivir y Cia. Telefónica Nacional de España.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 4 de junio de 1986.- El Delegado, Juan José Nieves Aranda.

*RESOLUCION de 13 de junio de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de 18 de marzo Reglamentos de 28.11.68 y 23.02.49. de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionaria: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Línea de 25 KV Huélagos-Atascadero.  
Final: Centro de transformación.  
Términos municipales afectados: Huélagos.  
Tipo: Aérea.  
Longitud en km.: 0,1  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Conductores: Al-Ac 54,59 mm<sup>2</sup>.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Tipo suspendido ESA U40BS.  
Potencia a transportar: 50 KVA.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Huélagos-Atascadero.  
Tipo: Interperie.  
Potencia: 50 KVA.  
Relación de transformación: 25 KV  $\pm$  5% B2.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto: 1.037.986 pesetas.  
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro eléctrico.  
Referencia: 3606/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la Inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 13 de junio de 1986.- El Delegado, Juan José Nieves Aranda.

*RESOLUCION de 13 de junio de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de 18 de marzo Reglamentos de 28.11.68 y 23.02.49. de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Castell-Barrio Alto.  
Final: Centro de transformación.  
Términos municipales afectados: Castell de Ferro.  
Tipo: Subterránea.  
Longitud en km.: 0,585.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Al 1 x 150 mm<sup>2</sup> aislamiento seco 12/20 KV.  
Apoyos: Metálico.  
Aisladores: Cadeno.  
Potencia a transportar: 400 KVA.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: «Emisario».  
Tipo: Interior.  
Potencia: 400 KVA.  
Relación de transformación: 20 KV  $\pm$  5%/3 x 398-230 Voltios.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto: 4.063.180 pesetas.  
Finalidad: Suministro de energía eléctrica instalación emisario marino.  
Referencia: 3685/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la Inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Servicio de Carreteras.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 13 de junio de 1986.- El Delegado, Juan José Nieves Aranda.

*RESOLUCION de 16 de junio de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre